

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN
CASA DE DESTINO
CUBRIR
CON
CUBRILLO

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 1 DE MARZO DE 2017

N° 25.383



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PÁLA

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1802 -MSP- 15-11-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme la Ley N° 1423-A que sustituye el Art. 23° de la Ley N° 1116-A las designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 1807 -MSP- 16-11-16

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por extemporánea la Observación Legal efectuada por la Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 003-CGP-15, contra la Resolución N° 1459-MSP-14 y el Decreto N° 0785-MSP-14, en la parte pertinente a la ratificación de la Resolución observada N° 1459-MSP-14, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Revocar en todas sus partes la Resolución N° 1459-MSP-14 y el Decreto N° 0785-MSP-14, en la parte pertinente a la ratificación de la Resolución N° 1459-MSP-14.

DECRETO N° 1808 -MG- 16-11-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. VILLALBA, Hilda Inés, a partir del 12 de Julio de 2015, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1809 -MG- 16-11-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a Retiro Obligatorio al Ayudante de Tercera del Escalafón Penitenciario Personal SubAlternativo del Servicio Penitenciario Provincial, Dionicio Daniel Ceferino RETA, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del grado en que revista, según lo establecido en los Artículos 4°, 5°, 7°, 9° y 10° de la Ley N° 13.018 de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario Federal, concordante con las cláusulas tercera y cuarta del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional Ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1856 -MG- 23-11-16

ARTÍCULO 1°: Pasar a Retiro Voluntario al Ayudante Mayor del Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alternativo, GATICA, Jorge Luis a partir de la firma de la presente Norma Legal, con un haber de retiro consistente en el Cien (100) por Ciento de la remuneración mensual y suplementos sujetos a aportes del grado en que revista, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, Inc. d), 7°, 9° y 10° de la Ley N° 13.018 de Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal, concordante con lo dispuesto en la cláusula cuarta y séptima del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Previsión Social de la Provincia de San Juan al Estado Nacional, vigente en virtud del Decreto Nacional ratificatorio N° 1082/07.

DECRETO N° 1857 -MSP- 24-11-16

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas durante los días 22 al 24 de Junio de 2016, a la Lic. Rosa Teresita PEDROZA, DNI N° 14.609.710, actual cargo: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q - Paramédico - Grado X-24 hs. -Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga-Interino, con funciones de Enfermera Universitaria en el Servicio de Consultorios Externos por asistir a la "CONVENCIÓN DE LA FEDERACIÓN PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA", realizada en la Ciudad de Lima - Perú.

DECRETO N° 1858 -MPeI- 24-11-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la reasignación de puntos o créditos a favor de los Organismos dependientes del Ministerio de Planificación e Infraestructura, conforme al detalle de los ANEXOS I y II que forma parte integrante del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Máxima Autoridad del Ministerio".-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, a efectuar la reasignación de puntos o créditos conforme al detalle de los ANEXOS I y II, citados precedentemente.-



DECRETO N° 1859 -SECITI- 24-11-16

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria firmada, en fecha 28 de Octubre de 2.016, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO, el Ministerio de Educación, representado en su carácter de Ministro por el Lic. Felipe De Los Ríos y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., representada por su Presidente señor Eduardo D'Anna, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar y autorizar un gasto por la suma PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000).

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL N° 40/2016

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, de Eje, Bordes, Carriles, Zona de Sobrepaso Prohibido, Extrusión, Bandas Óptico Sonoras, Imprimación en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.-

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil (\$ 121.543.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.-

Garantía de las Ofertas: Pesos Un Millón Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 1.215.430,00).-

Plazo de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00).-

Disponibilidad del Pliego: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 40/2016 - Ruta Varias.-

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará **el 29 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 horas.-**

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.-

Consultas al Pliego: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - Licitación Pública Nacional N° 40/2016, Ruta Varias.-

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono: +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Cta. Cte. 11.796 Febrero 20/Marzo 14. \$ 3.990.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA

Y FAMILIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17

EXPEDIENTE N° 604-0640-E-17

Llámesese a Licitación Pública N° 06/17 para el **día 08 de Marzo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de: Víveres Secos y Artículos de Limpieza, destinado a Economato Central dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (Pesos Mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé - Director de

Niñez, Adolescencia y Familia

Ministerio de Desarrollo Humano

y Promoción Social

Cta. Cte. 11.830 Marzo 01-02. \$ 182.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 809-454-16

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/17

Objeto: Compra de mobiliario, con fondos del Plan Sumar y destinado al Hospital de Pocito y Centros de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 07 Marzo del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 75.403,00.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág Web: <http://contenido.sanjuan.gov.ar/transparencia/licitaciones>. Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 11.826 Marzo 01. \$ 105.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0312-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0286-H.P.D.G.R.-17, de fecha 16 de Febrero de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Servicio de Laboratorio Central de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **10 de Marzo de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 3.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.827 Marzo 01-02. \$ 263.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0180-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0287-H.P.D.G.R.-17, de fecha 16 de Febrero de 2017.-

Objeto: Instalación de Cañería (Caños de Cobre, Acolpe ON) con destino a Sala de Pediatría Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **10/03/17 a las 09:30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.828 Marzo 01-02. \$ 255.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17

EXPTE. 1300-141-17

Fíjase para el día 09 de Marzo de 2017, a las 10,00 hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para el Adquisición de indumentaria de trabajo para el personal dependiente del Parque de Tecnologías Ambientales pertenecientes a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0132-SEAyDS-17 fechada el día 14 de Febrero de 2017.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Trescientos (\$ 300,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 05/2017.-



Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 05/2017 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 11.829 Marzo 01-02. \$ 340.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

Adquisición de dos (02) vehículo (Mini Bus) adaptados para el traslado de personas con discapacidad.-

Presupuesto Oficial: Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil con 00/100 (\$ 2.396.000,00) con IVA incluido.-

Plazo de Entrega: 60 (Sesenta) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.-

Valor del Pliego: Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00) (Valor No Reembolsable).-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación hasta el 14 de Marzo de 2017.-

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:30 hrs. del día 15 de Marzo de 2017.-

Apertura de Ofertas: **Miércoles 15 de Marzo de 2017, a las 10:30 hrs.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de Jáchal, San Martín N° 622, San José de Jáchal, Provincia San Juan.-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Municipalidad de Jáchal, hasta las 12 hrs. del día 14 de Marzo de 2017.-

Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.825 Marzo 01/03. \$ 430.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA Y
CONGRESOS

La **Comisión Directiva del Sindicato de Empleados Públicos de la Provincia de San Juan (S.E.P.)**, tiene el agrado de dirigirse a Ud, a los fines de comunicarle el llamado a Asamblea Ordinaria, Congreso Provincial Ordinario y Congreso Provincial Extraordinario que se celebrará el **día 11/05/2013**, a las **16:30** , en primera citación y **17:00 hs.** en segunda citación para el primero, **18:00 hs.** en primera citación y **19:00 hs.** en segunda citación para el segundo, **20:00 hs.** en primera citación y **21:00 hs.** en segunda citación para el tercero respectivamente, en la sede del Sindicato, sitio en calle Av. Córdoba 389 Oeste, Capital, San Juan donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1 - Lectura del acta anterior.
- 2 - La Elección de los Delegados al Congreso.
- 3 - Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta prevista.-

CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

- 1 - Elección de un Congresal para presidir el Congreso Provincial Ordinario.
- 2 - Lectura del Acta Anterior.
- 3 - La Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos de la Comisión Directiva correspondientes al Ejercicio N° 13 (2016).
- 4 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5 - Elección de dos congresales para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta prevista.

**CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

- 1 - Elección de un Congresal para presidir el Congreso Provincial Extraordinario.
- 2 - Lectura del Acta Anterior.
- 3 - Designar la Junta Electoral.
- 4 - Modificar y adaptar el estatuto de acuerdo a la Ley 25674 (cupó femenino).
- 5 - Elección de dos congresales para que en forma conjunta con el Presidente y Secretarios firmen el acta prevista.

Fdo: José Alberto Díaz - Secretario General
Sindicato Empleados Públicos S.E.P.
Secretario de Asuntos Internos - FAT.E.P.

“ Gabriel Antonio Puchetta
Secretario Administrativo
Sindicato Empleados Públicos S.E.P.

N° 52.121 Marzo 01. \$ 200.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 La Sra. Lucero, Beatriz María Adalcinda, D.N.I. N° 11.204.554, Domicilio calle Rivadavia N° 2106 (O), 5400 San Juan. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio, de los servicios educativos bajo la denominación "**Colegio Blas Pascal**" de Educación Secundaria en la Orientación Ciencias Naturales, según Resolución N° 6216-ME sito en calle San Luis 1550 Oeste, Capital, a favor de la Sra. Sánchez, Mariela Rosa DNI 22.659.305, Domicilio: Laprida s/n, Dos Acequias, San Martín 5439, Propietaria del Colegio Bilingüe Gateway de Educación Primaria sito en calle Laprida 348 Oeste, Capital. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de San Luis 1550 (O), 5400 - San Juan.-

Fdo.: Beatriz Lucero -D.N.I. 11.204.554.-

N° 52.120 Marzo 01/07. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del **Juez del Juzgado Comercial Especial, en autos N° 4980, caratulados: "GODOY, DANIEL - S/PROPIA QUIEBRA - INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN"**, se ha ordenado la publicación por dos días del presente edicto, a los fines de poner en conocimiento que se encuentra a disposición la presentación del informe, proyecto de distribución final y regulación de honorarios de primera instancia conforme Art. 218 séptimo párrafo LCQ y vencido el plazo de 10 días sin que se formule observaciones será elevado al superior conforme Art. 272 de LCQ.- San Juan,dede.....- Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3068 Marzo 01-02. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.871, caratulados: "Cuyum S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial. En Asamblea General de fecha 28 de Octubre de 2016, se ha resuelto designar Directores de Cuyum SA, CUIT 30-71167083-8, al Sr. Carlos Germán Leotta, DNI 24.266.934, CUIT 20-24.266.934-8, como Director Titular y como Director Suplente a la Sra. Fortunato Andrea Marina, DNI 24.988.420, CUIT 27-24988420-6.- San Juan, 21 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.474 Marzo 01. \$ 80.-

EDICTO

Por disposición de **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **20.772 caratulados: "SEMISA S.R.L. y SOTUR S.R.L. - U.T. - S/ Inscripción Contrato Unión Transitoria"**, se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, del contrato social cuyos datos principales son: 1) Socios: SEMISA S.R.L CUIT N° 30-68169512-1, inscripción R.P.C. N° 2307, y SOTUR S.R.L. CUIT N° 30-711004794-4, inscripción R.P.C. N° 4281.- 2) Fecha de Constitución 10 de noviembre de 2016 y Acta Rectificativa de fecha 21 de Diciembre de 2016.- 3) Denominación "SEMISA S.R.L. SOTUR S.R.L. -U.T.". - 4) Domicilio Social: Calle General Mosconi S/N° (entre calle Agustín Gómez y calle Progreso) Rawson San Juan.- 5) Duración: Desde el llamado a licitación o invitación a cotización de precios, que haga la empresa (Minera Argentina Gold SRL) a cargo de la explotación del proyecto minero VELADERO, las contratistas y/o subcontratistas y durante el lapso que se extienda o dure el contrato de servicios de transporte de personal a la Mina, y hasta la total extinción de las obligaciones frente al Comitente, entre las partes y frente a terceros.- 6) Objeto Social: tendrá como objeto principal la prestación del servicio de transporte de personas bajo



la modalidad del Convenio Colectivo de Trabajo de UTA N° 663/13.- 7) Fondo Común Operativo de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000), conforme Art. 378 Inc. 6° Ley N° 19.550 y modificaciones.- 8) Administración: estará a cargo del C.P.N. FABRICIO LEONARDO PEREZ AGUILAR, DNI N° 25.939.023, con domicilio legal en Calle General Mosconi S/N° (entre calle 5 o Agustín Gómez y calle Progreso) Rawson San Juan, con las facultades previstas por el Art. 379 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903.- San Juan, 06 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.458 Marzo 01. \$ 300.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio **en autos N° 20.803 caratulados “AJ VIAL ARGENTINA SRL. - S/Inscripción Contrato Social”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son: Fecha de Constitución: 14/12/2016. Socios: Eduardo Ariel Yuste García, argentino, DNI N° 25.938.794, nacido el 07/09/1977, casado, comerciante, con domicilio en calle Matías Zavalla 2085 Norte, Rivadavia, San Juan, y Jorge Williams Mareca, argentino, DNI N° 17.223.770, nacido el 12/04/1965, casado, comerciante, con en calle Entre Ríos 83 Sur, Planta Baja 4, Capital, San Juan.- Denominación: AJ VIAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T 33-71546941-9.- Domicilio: Entre Ríos 83 Sur, Planta Baja 4, Capital, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y alquiler, importación y exportación de maquinas viales, auto elevadores y afines. Así mismo podrá dedicarse a la actividad del Transporte y Logística en todas sus variantes, tanto terrestre como aérea, de carga como el de pasajeros. Así también al ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. b) Constructora: Mediante el proyecto, dirección y construcción de obras y servicios, públicos o privados, ya sea de vivienda unifamiliar o multifamiliar, viales o de cualquier otro tipo c) Financieras: Mediante préstamos, aportes o

inversiones de capital a particulares o a empresas o sociedades constituida o a constituirse, para toda clase de negocios, administración y negociación de créditos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena administración de los mismos, y en general toda gestión relacionada con inmuebles. d) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, fruti hortícolas, ganaderos, vitivinícolas, olivícolas, forestales u obrajes, los que podrán contar con servicio de frío, empaque y envasado. Asimismo podrá asesorar a terceros en temas agronómicos y/o agropecuarios y contratar servicios, prestados con equipamiento de la sociedad o de terceros.- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de valor nominal \$ 100. Suscripción: el Sr. Eduardo Ariel Yuste García, la cantidad de 500 cuotas sociales, lo que hace un aporte de capital de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00); y el Sr. Mareca, Jorge Williams, la cantidad de 500 cuotas sociales, lo que hace un aporte de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00). Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Representación: A cargo de Eduardo Ariel Yuste García C.U.I.T 23-25938794-9 con cargo de socio gerente por el término de la duración del contrato. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.456 Marzo 01. \$ 450.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial N° 1**, Registro Público de Comercio, **en autos 20.777, “TROZADERO SAN JUAN S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL”**, ha ordenado publicar edictos por un día según Contrato Social de fecha 23 de Noviembre de 2016. INTEGRANTES: BOLZONELLA FANNY, D.N.I.: 5.395.750, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enrique Burgalat 1871 –Este, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan y BOLZONELLA MIRTHA GLADYS, D.N.I.: 10.702.401, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Cuba 494 Norte, San Juan. TROZADERO SAN JUAN S.R.L., CUIT: 30-



71547188-0. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 23/11/2016 CUIT DE LA SOCIA GERENTA FANNY BOLZONELLA 27-05395750-7. DOMICILIO: Domicilio legal Enrique Buralat 1871 –Este-, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan. DURACIÓN: 30 años.- OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros a las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) COMERCIALES: Compra, venta y distribución, a nivel mayorista y/o minorista, operaciones de importación y exportación, explotación de franquicias, representaciones, consignaciones y mandato en general referidos principalmente a la carne y/o cualquier producto alimentario. b) AGROPECUARIAS: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos forestales y granjas, ya sea en inmuebles propios o terceros. c) SERVICIOS: Prestaciones de servicios relacionados con la carne y/o productos alimenticios en general y/o productos agropecuarios. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con el, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con cualquier entidad bancaria que tenga Sucursal en la provincia de San Juan; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización. CAPITAL SOCIAL: \$100.000,00. REPRESENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN

Y USO DE LA FIRMA: será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente. CUIT DE GERENCIA 27-05395750-7 BALANCE: 31/12 de cada año.- FONDO DE RESERVA: 20% del capital social.- San Juan, 23 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

Nº 52.469 Marzo 01. \$ 500.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Nº 1**, Registro Público de Comercio, en autos **20.780**, “**BRIZZOL S.R.L - S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**”, ha ordenado publicar edictos por un día según Contrato Social de fecha 2 de Diciembre de 2016. INTEGRANTES: AH RAM KIM, D.N.I.: 92.575.160, estado civil soltera, nacionalidad Corea del Sur con residencia permanente en ARGENTINA, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aberastain 146 Sur, Capital, San Juan y LUZ AYLEN CARRIZO, D.N.I.: 37.832.854, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Dr. Ortega 127 Oeste, Rawson, San Juan, BRIZZOL S.R.L, CUIT: 30-71546738-7 FECHA DE CONSTITUCIÓN: 2/12/2016 CUIT DE LA SOCIA GERENTA AH RAM KIM 27-92575160-5 DOMICILIO: Domicilio legal Rivadavia 254 –Este, Ciudad, San Juan. DURACIÓN: 30 años.- OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros a las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) COMERCIALES: La explotación comercial de venta de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras, bijouterie, ropa de todo tipo, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados. Además, compra venta al por mayor y menor de prendas de vestir. Y los otros rubros arriba mencionados. Para realizar su objeto la sociedad podrá realizar estudios de mercado y publicidad en el mercado interno o internacional; organizar y participar en ferias y exposiciones internacionales; participar en licitaciones nacionales, provinciales, municipales o internacionales, para lo cual podrá agruparse con otras sociedades o formar consorcios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones en general para realizar todos los actos jurídicos que no le sean prohibidos por la Ley o por el



presente instrumento. Compra, venta y distribución, a nivel mayorista y/o minorista, operaciones de importación y exportación, explotación de franquicias, representaciones, consignaciones y mandato en general referidos principalmente al rubro denunciado en este punto. b) SERVICIOS: Prestaciones de servicios relacionados con la venta de ropa, accesorios y calzados. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con cualquier entidad bancaria que tenga Sucursal en la Provincia de San Juan; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000,00 REPRESENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA: Será ejercida por la socia AH RAM KIM, quien actuará en calidad de socia gerente CUIT DE GERENCIA 27-92575160-5 BALANCE: 31/11 de cada año.- FONDO DE RESERVA: 20% del capital social.-

San Juan, 23 de Febrero de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 52.470 Marzo 01. \$ 620.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minería de San Juan, en autos N° 144.518, "ÁLVAREZ, HUMBERTO ISIDRO Y OTRA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita por dos días al/ los herederos de OCAMPO, SEGUNDO ANTOLINO y/o terceros interesados sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Jujuy 1079 (N), Capital, San Juan, NC. 0127/270780, con una superficie según mensura de 306,67 mts², cuyos límites y linderos son: Al NORTE: Con parcela NC 0127-290790, puntos 2-3, mide 29,93 m; al SUR: Con parcela NC 0127-260780, puntos 4-1, mide 29,97 m; al ESTE: Con parcela NC 0127-290810, puntos 3-4, mide 10,29 m; y al OESTE: Con calle Jujuy, puntos 1-2, mide 10,19 m; para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se designará Defensor Oficial.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 52.453 Febrero 24-Marzo 01. \$ 260.-

EDICTO

El Primer Juzgado Civil, en autos N° 147.556, "MORÁN, BONIFACIO FELICIANO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión", cita por edictos a la Sra. María Encarnación Reche Martínez y/o a sus herederos, para que dentro del término de cinco días de notificados, contados desde el último día de la publicación, comparezcan a la causa, opongán excepciones previas, contesten demanda y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, todo bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58 y 318 del C.P.C., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, la publicación se efectuará por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Hágase saber que la presente causa tramita con Beneficio de Litigar sin gastos. El inmueble objeto de la Posesión Adquisitiva corresponde a NC 13-50-120490, ubicado en calle Antonino Aberastain 343, Caucete. Eximido de Sellado - Carta de Pobreza.-

San Juan, 16 de Febrero de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor- Actuario Firma Autorizada.-

N° 3067 Febrero 21/ Marzo 01. Eximido.-



PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Tercer Juzgado Civil en autos N° 86.591, "OLIVERA, SANTIAGO - S/Prescripción Adquisitiva (Viene del 9° Civil Por Recusación, doc. archivada marzo 2013)", cita por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local al Sr. JUAN TIERNEY, y/o interesados en el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en el Departamento de 25 de Mayo, San Juan, el que se individualiza con N.C. de Origen N° 14-37/240700, según Plano de Mensura N° 14-1781-05, sus linderos y medidas son: NORTE: Con calle Parcela N° 14-37/260690, 14-37/270710, 14-37-260710, puntos 2-3, mide 39, 88 mts; SUR: Con Parcelas N° 14-37/210690, 14-37/190710 y 14-37/200720, punto 4-1, mide 38,93 mts; ESTE: Con Parcela N° 14-37/230730 puntos 3-4, mide 24,86 mts; y OESTE: Con calle Aberastain, punto 1-2, mide 25,04 mts; Superficie según Mensura 982,70 m2.- Para que en el término de quince días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, (Art. 327 del C.P.C.). La providencia que así lo dispone, en su parte pertinente expresan: San Juan, 7 de mayo de 2014. En tal virtud y conforme lo dispuesto por la Ley 14.159 y el Art. 42 Inc. 2. de la Ley 3802 córrase traslado de la demanda de usucapión y de la acción de matriculación del inmueble al poseedor que figura en los informes citándolos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por tres días (Art. 42 Inc.2) Ley 3802, citando asimismo a quienes se consideren con derecho al inmueble, consignándose en los edictos la ubicación, nomenclatura catastral y demás datos atinentes a la individualización del bien que se pretende usucapir y matricular, para que en el término de quince (15) días de ser notificados se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, (Art. 151 del CP). Córrase vista al Ministerio Fiscal en los términos del señalado Art. 42 Inc. 2 de la Ley 3802.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 52.426 Febrero 23/ Marzo 01. \$ 950.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELINA CELESTINA PÉREZ, en autos N° 159.114, **caratulados: "PÉREZ, ELINA CELESTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Febrero de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 52.439 Febrero 23/Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ, ISABEL en autos N° 158.764, **caratulados: "MUÑOZ, ISABEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 52.438 Febrero 23/Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal,** Secretaría Civil, en autos N° 39.547, **"ZALAZAR, CIRA DOMINGA - S/ Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante ZALAZAR, CIRA DOMINGA D.N.I. N° 2.259.050. Publíquese edictos



por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 52.430 Febrero 23/Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 17.167-B-, caratulados "ALANIZ, ENRIQUE DEL CARMEN Y AMADO, ANGELINA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Diciembre 1 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 52.428 Febrero 23/Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.923, caratulados "MAZZOTTA, JUAN ÁNGEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MAZZOTTA, JUAN ÁNGEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Diciembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.454 Febrero 24 / Marzo 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN ARROYO Y CARMEN IVASOQUE, en autos N° 16.377, caratulados: "ARROYO, PEDRO JUAN E IVASOQUE, CARMEN - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 52.448 Febrero 24/ Marzo 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JOSÉ DELGADO, en autos N° 16.378, caratulados: "DELGADO,

ORLANDO JOSÉ - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 52.447 Febrero 24 / Marzo 02. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 157.864, caratulados "ECHEVARRÍA, MIRTHA LAURA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 114.745)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA LAURA ECHEVARRÍA. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 52.446 Febrero 24 / Marzo 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. TORES, FRANCISCO en autos N° 158.630, caratulados "TORES, FRANCISCO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 34.566)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.463 Marzo 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍNEZ, MARIO LUCIANO en autos N° 157.518, caratulados "MARTÍNEZ, MARIO LUCIANO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 52.468 Marzo 01/03. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del/la Sr/a. **LAREDO, MARCELO DELFO en autos N° 159.161, caratulados "LAREDO, MARCELO DELFO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 52.476 Marzo 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.023, caratulados "HERRERA, RENEE - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 7663)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de HERRERA, RENEE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 3 de Febrero de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 52.466 Marzo 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.757, caratulados "BELLI, ROSA ISABEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BELLI, ROSA ISABEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2017. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 52.461 Marzo 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **AZAR, NAIM BRUNO en autos N° 159.320, caratulados: "AZAR, NAIM BRUNO - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Febrero de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 52.462 Marzo 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **UZAIR, VICENTA ISABEL en autos N° 158.860, caratulados "UZAIR, VICENTA ISABEL - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Diciembre de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 52.467 Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. **MORALES, PEDRO JOSÉ D.N.I. 7.939.992 Y MORALES, PEDRO RODOLFO D.N.I. N° 24.426.304, en autos N° 158.900, caratulados: "MORALES, PEDRO JOSÉ Y MORALES, PEDRO RODOLFO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Febrero de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 52.475 Marzo 01. \$ 60.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.237, caratulados "FLORES, VISENTE DEL TRÁNCITO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VISENTE DEL TRÁNCITO FLORES**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Diciembre de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti Secretaria.-

N° 52.464 Marzo 01/03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.535,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	130,00
Total.....	\$	3.715,00

24-02-17